

DIRECCION JURIDICA 106707

OLA

SECCION 1ª N° 4672 /

25 NOV 2021

OFICINA DE LAS CONDES,

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3.485, de fecha 05 de agosto de 2021, que aprobó las Bases y llamó a Licitación Pública para contratar los "PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REPARACIONES DE LA COMUNIDAD EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-31-LQ21 del portal www.mercadopublico.cl; Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 20 de agosto de 2021; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3.601, de fecha 23 de agosto de 2021, que aprobó las aclaraciones de Oficio que indica; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4419 de fecha 04 de noviembre de 2021, que adjudicó y contrató a don HUGO MIRANDA MAUREIRA, RUT N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en calle [REDACTED], la Licitación Pública para contratar los "PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REPARACIONES DE LA COMUNIDAD EN LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N°2560-31-LQ21 del portal www.mercadopublico.cl; La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato consistente en Certificado de Fianza N° B0101753, tomada por el contratista en la Compañía MásAval S.A.G.R., con fecha 12 de noviembre de 2021, por la suma de 198 Unidades de Fomento y con vigencia hasta el 19 de junio de 2024; El contrato de fecha 18 de noviembre de 2021 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y don HUGO MIRANDA MAUREIRA, RUT N°8.862.688-5; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3385 de fecha 27 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- RATIFICASE, en todas y cada una de sus partes el contrato de fecha 18 de noviembre de 2021 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y don HUGO MIRANDA MAUREIRA, RUT N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en calle [REDACTED], la Licitación Pública para contratar los "PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REPARACIONES DE LA COMUNIDAD EN LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N°2560-31-LQ21 del portal www.mercadopublico.cl.

2.- La vigencia del contrato será desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl y durará 24 meses, contados desde la fecha de inicio de servicios según lo dispuesto en el siguiente punto. No obstante, en caso ser conveniente a los intereses municipales, podrá renovarse por única vez hasta por un plazo máximo de 12 meses, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original. El plazo del contrato podrá ser suspendido mediante Decreto Alcaldicio en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificado por la Municipalidad.

El Contratista deberá iniciar la ejecución de los servicios materia de la presente licitación a contar del día hábil siguiente a la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato suscrito de conformidad a lo establecido en el punto A.6.1. de las Bases Administrativas.

De la fecha de inicio de servicio deberá dejarse constancia en un "Acta de Inicio de Servicio" que será suscrita por El Contratista y el Supervisor Municipal.

Este plazo podrá ser ampliado por mutuo acuerdo de las partes, lo que deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.



34321

M609

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, El Contratista no pudiese iniciar la prestación del servicio, deberá proponer al municipio en forma escrita las alternativas para dar cumplimiento al servicio, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal y aprobado por Decreto Alcaldicio.

3.- El precio del contrato es el monto de **UTM 2,248,80, exento de IVA**, valor que corresponde a la suma total de los valores ofertados en la columna (C), los que resultan de multiplicar el valor ofertado por tipo de proyecto en la columna (A) por la cantidad referencial de proyectos indicado en la columna (B).

El pago de los proyectos ejecutados se hará en pesos, al valor de la U.T.M. correspondiente a la fecha de la entrega de la "Carpeta de Proyecto" aprobado, conforme al punto B.3.1. de las Bases de Licitación. Todos los trabajos ejecutados se pagarán una vez que sean recibidos conforme por el supervisor Municipal, y cumplan con los antecedentes suficientes para ser licitables o ejecutables, según se estipula en el punto B.3.1.

El pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la visación de la factura por parte del Supervisor Municipal. La factura podrá entregarse en formato electrónico o en original. Para los pagos por los trabajos ejecutados, el Contratista deberá entregar en la Secretaría de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos, los siguientes antecedentes:

1. Factura Electrónica y 2 fotocopias del original.
2. Copia del estado de Pago firmado y aprobado.
3. Certificado de conformidad del Proyecto emitido por el Supervisor Municipal.
4. Comprobante de pago de las multas, si procede.

Para el primer pago deberá haber entregado, además, los documentos señalados en el punto A.5.2. y acreditar haber suscrito el contrato en la forma establecida en el punto A.6 de las bases y haber aceptado la Orden de Compra respectiva, la cual deberá adjuntar.

Para autorizar el último pago del contrato deberá presentar, además: Certificado emitido por el Supervisor Municipal del contrato señalando que el Contratista dio cumplimiento al servicio de acuerdo con lo señalado en las Bases de Licitación.

Los pagos deberán guardar estricta concordancia con los valores ofertados por el Contratista. Para lo anterior, el Supervisor Municipal deberá llevar siempre el control permanente de los pagos realizados al Contratista, incluyendo para cada pago el respectivo "Certificado de Conformidad" de la prestación del servicio, incorporando los siguientes ítems en una tabla:

- Precio total del contrato.
- Monto a pagar.
- Monto total pagos acumulados.
- Saldo por pagar.
- Fecha de término del contrato.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.

4.- La supervisión del contrato corresponderá al **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**, quien será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.



5.- NOTIFÍQUESE a don HUGO MIRANDA MAUREIRA, RUT N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en calle [REDACTED], la Licitación Pública para contratar los “PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REPARACIONES DE LA COMUNIDAD EN LA COMUNA DE LAS CONDES” ID N°2560-31-LQ21 del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Departamento de Tesorería Municipal
- Dirección Jurídica
- Of. de Partes

